

INFORME ANUAL DE CASOS EN PROGRAMAS ALTERNOS AL CONFINAMIENTO
AF 2020-2021

Nombre del informe estadístico:	Informe Anual De Casos En Programas Alternos Al Confinamiento
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina responsable:	Negociado de Programas Especiales y de Rehabilitación de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información	División de Programas Comunitarios y la División de Programas bajo Condiciones de Monitoreo Electrónico
Clasificación temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	El informe recoge la cantidad de participantes que se benefician de los programas alternativos al confinamiento. Los nuevos ingresos, así como la cantidad de egresos y las razones de ingreso y egresos, describe la proporción que representa cada grupo del total y los casos que se quedaron activos a fin de mes.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información sobre el movimiento de casos en los programas alternativos al confinamiento.2. Conocer los niveles de ingresos y egresos por razón en estos programas.3. Evaluar la tendencia a través del tiempo por casos activos.4. Ofrecer información para desarrollar política pública sobre la población correccional en programas alternativos al confinamiento.
Población de referencia:	Confinados(as) de todo el sistema correccional de adultos.
Variable principal:	Número de confinados(as) participando de los programas
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Miembros de la población correccional acogidos a privilegios de desvío o tratamiento

Nivel de estimación: El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente de Información: Registro administrativo

Instrumento de recopilación: Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.

Periodo de recopilación: Mensual

Periodo de referencia: AF 2021-2022

Información presentada en el informe es desglosada por género: Sí

Política de revisión de datos previamente publicados: Este informe constituye un documento oficial del DCR que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.

Frecuencia de divulgación: Mensual/Anual

Obtención del informe: En persona (se proveerá un formato digital), por correo electrónico o a través del portal del Departamento.

Medio de divulgación de informe: Archivo electrónico PDF (readable), o archivo electrónico PDF (scan).

Dirección de portal de Internet: <http://dcr.pr.gov/>

Costo del informe: No

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Centro de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT): El programa se crea con el objetivo de albergar confinados con delitos menos graves no violentos, la Ley para el Sustento de Menores y por infracción a la Ley de Tránsito. Es una institución o sección de una institución cerrada que aloja a estos participantes y se les provee la alternativa de salir a trabajar sin custodia. En este Centro el confinado se

mantiene ocupado generando ingresos y continúa como proveedor para con sus dependientes legales y familiares inmediatos.

2. Centro de Estudio y Trabajo, Capacitación Agrícola y Empresarial (CETCE): Programa que consiste en la capacitación empresarial para que los participantes puedan crear su propio negocio o empresa en este caso dirigidos a la siembra de café, orquídeas, crianza de cerdos, para que puedan establecer su propio negocio una vez estén en la libre comunidad.
3. Centro de Tratamiento Residencial (CTR): El Centro es una alternativa para confinados usuarios de sustancias controladas y/o alcohol. Es un programa de tratamiento especializado fundamentado en los principios básicos de riesgo, necesidad y responsividad. Se enmarca en los modelos psicológicos de aprendizaje social y cognoscitivo-conductual.
4. Centro Rehabilitación y Nuevas Oportunidades (CRNO): este es un programa de transición a la libre comunidad donde se le provee un espacio de convivencia en la libre comunidad a confinados que cumplen la última etapa de su sentencia. Los participantes podrán salir a trabajar o estudiar mientras devengan un salario mínimo establecido y serán monitoreados mediante supervisión electrónica. Además, podrán visitar y pernoctar en las residencias de sus familiares en los fines de semana.
5. Clemencia Ejecutiva (Indulto Condicionado): Es una libertad condicionada que se les concede a las personas convictas donde se libera al convicto del delito y se eliminan sus antecedentes penales bajo unas condiciones. El Incumplimiento de éstas puede conllevar la revocación del privilegio. La Junta de Libertad Bajo Palabra es el organismo que otorga este privilegio.
6. Drug Court (Cortes de Drogas): Es una unidad especializada de investigación y supervisión en casos de sustancias controladas, Ley 54 y delitos relacionados. Es un programa para atender los casos de usuarios de sustancias controladas, cuyos delitos son no violentos bajo un programa de supervisión intensa y con un tratamiento dual contra la adicción y modificación de conducta fuera de la institución correccional. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
7. Fianza Apelación: Confinado (a) que solicita una revisión de la sentencia dictada al Tribunal Supremo y le conceden salir en fianza en apelación.
8. Hogar Intermedio para Mujeres (HIM): Es un proyecto innovador de servicio biopsicosociales a mujeres confinadas, entre ellas, embarazadas o con hijos menores de tres años que no cuentan con recursos familiares para su cuidado. Los niños residen con ellas en el Hogar.
9. Hogares CREA: Alternativa de tratamiento libre de drogas para la población adicta, dirigido a proveerle aquellos servicios que propendan a la rehabilitación y reeducación tomando en consideración los aspectos biopsicosocial y académico. El residente-confinado pasa por un proceso evaluativo continuo y dinámico.

Desarrolla programas educativos, vocacionales, técnicos y académicos que le faciliten el proceso de integración a la comunidad.

10. Hogares Religiosos: La modalidad de tratamiento en los hogares religiosos tiene como base las Sagradas Escrituras, cumplimentando las mismas con la ayuda de diversas empresas públicas y privadas. Su finalidad es promover la rehabilitación, resocialización y reintegración a la comunidad.
11. Ley 212 (Pensiones Alimentarias): Dispone que el Tribunal al momento de ordenar el ingreso a la cárcel de una persona debido a deudas alimentarias, podrá ordenar el arresto domiciliario de éste siempre y cuando esté dispuesto a trabajar en las labores que le asigne el Departamento de Corrección y Rehabilitación, acepte la paga que se le fije y cumpla con todas las condiciones que el tribunal tuviere a bien imponer. La paga que reciba el confinado estará sujeta a retención y abono de la deuda acumulada. El Departamento de Corrección y Rehabilitación estará facultado para monitorear al confinado mediante el uso de medios electrónicos.
12. Libertad a Prueba con Reciprocidad: Consiste en la suspensión de los efectos de la sentencia de reclusión para que el convicto se someta al régimen que se dispone en la Ley de Sentencias Suspendidas. Acuerdo que regula el traslado y la supervisión de los probandos entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
13. Libertad a Prueba: Es un proceso mediante el cual se intenta lograr la reeducación de la persona que entra en conflicto con la ley en la comunidad. Este beneficio se le concede una vez la persona es convicta de delito y cumple con los requisitos establecidos por la ley para cualificar para sentencia suspendida, lo que permite proteger a los nuevos ofensores de los efectos negativos del confinamiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
14. Libertad Bajo Palabra con Reciprocidad: El confinado o confinada que cualifique para libertad bajo palabra puede solicitar el privilegio de pacto interestatal. Este acuerdo regula el traslado y la supervisión de liberados entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
15. Libertad Bajo Palabra: Es una libertad condicionada que se les concede a las personas convictas luego de un periodo de encarcelación en una institución correccional. La persona debe haber cumplido la mitad de la sentencia determinada. La Junta de Libertad Bajo Palabra es el organismo que otorga el privilegio. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
16. Pase Extendido con Monitoreo Electrónico: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten de tres (3) años mínimo a seis (6) años máximos para extinguir su sentencia, puedan permanecer en su hogar mientras utiliza un transmisor electrónico.
17. Pase Extendido por Condición de Salud (Ley 25): Esta oportunidad se brinda a aquellos confinados (as) que confrontan problemas de salud con pronosis de vida corta y condiciones fisiológicas limitantes, para que reciban servicios médicos en la

libre comunidad mientras residen en sus hogares, centros de tratamiento o albergues; según sea el caso.

18. Pase Extendido: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten dieciocho (18) meses o menos para extinguir su sentencia, se puedan beneficiar de pase sin custodia en su hogar.
19. Restricción Domiciliaria: Consiste en la restricción de libertad por el término de la sentencia, para ser cumplida en el domicilio de la persona o en otra residencia determinada por el tribunal bajo las condiciones que propicien la rehabilitación social del convicto y no ponga en riesgo la seguridad de la comunidad. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
20. Restricción Terapéutica: Consiste en la restricción de la libertad por el término de tiempo y en el lugar que se fije en la sentencia para que el convicto se someta a un régimen de restricción y tratamiento, de manera que pueda obtener la intervención terapéutica, el tratamiento rehabilitador y la supervisión necesaria para su cumplimiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
21. Servicios Comunitarios: Consiste en la prestación de servicios en la comunidad por el tiempo y lugar que determine el tribunal, conforme al delito por el que resultó convicta la persona. Cada día que imponga el tribunal equivale a ocho (8) horas de servicios.

25 de febrero de 2022

Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

INTRODUCCIÓN

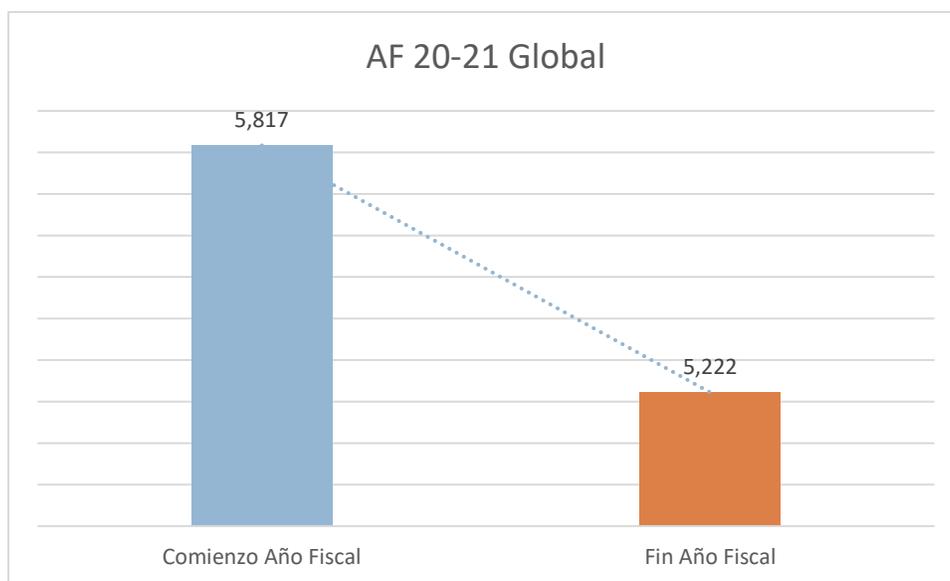
El Departamento de Corrección y Rehabilitación ha creado a tenor con la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, “Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba”, una serie de programas alternativos al confinamiento dirigidos a la rehabilitación y reinserción de los miembros de la población correccional en la libre comunidad.

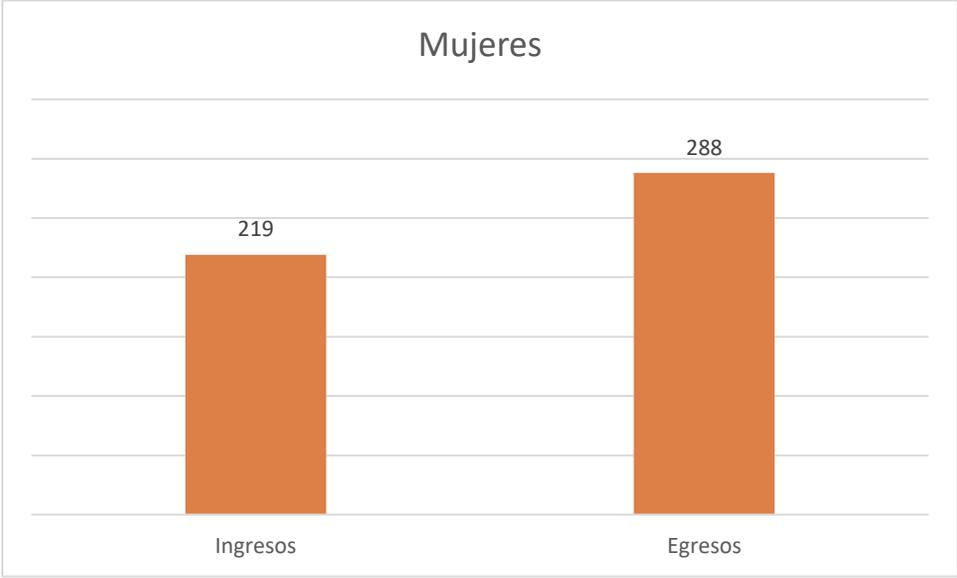
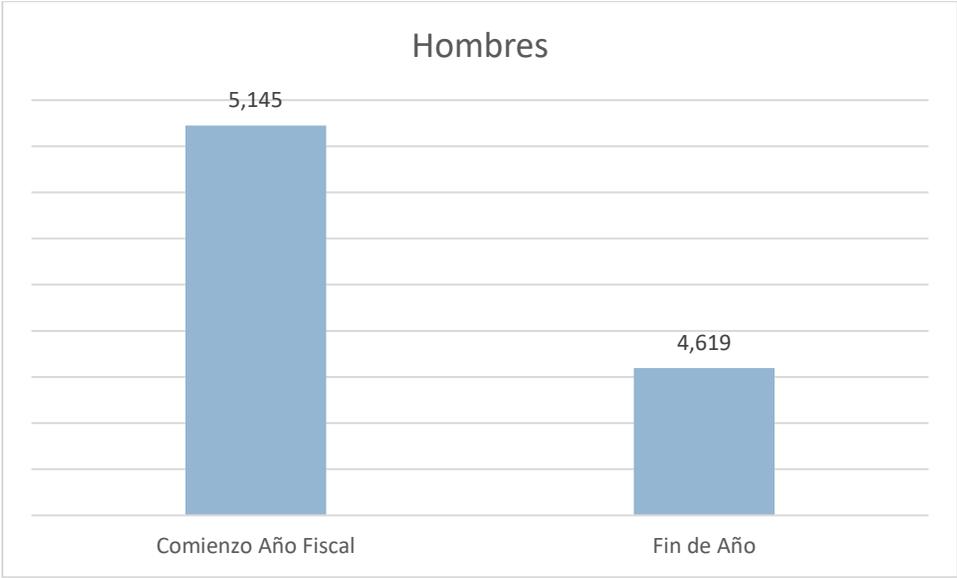
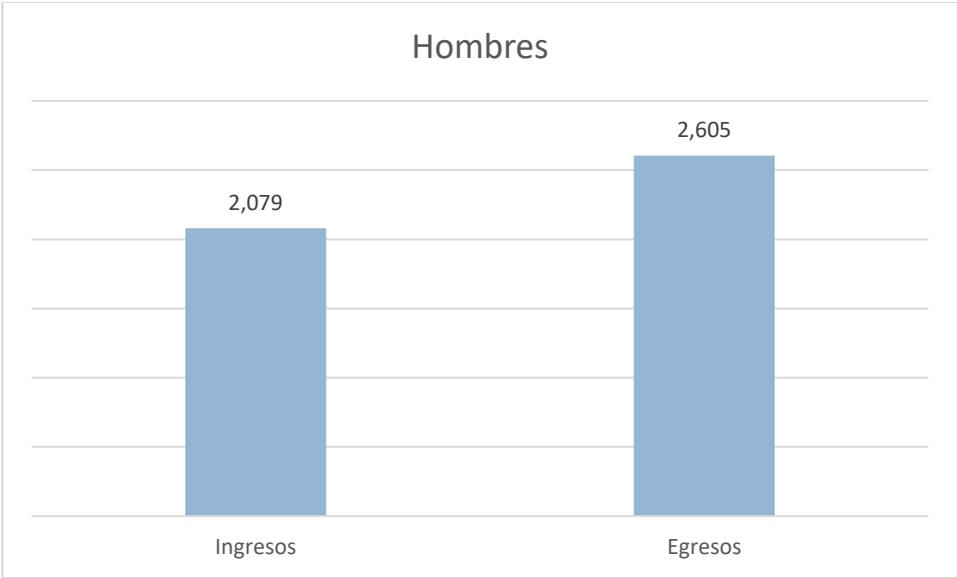
Actualmente, los servicios los ofrecen la División de Programas Comunitarios y la División de Programas Bajo Condiciones de Monitoreo Electrónico del Negociado de Programas Especiales y de Rehabilitación, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios del Departamento.

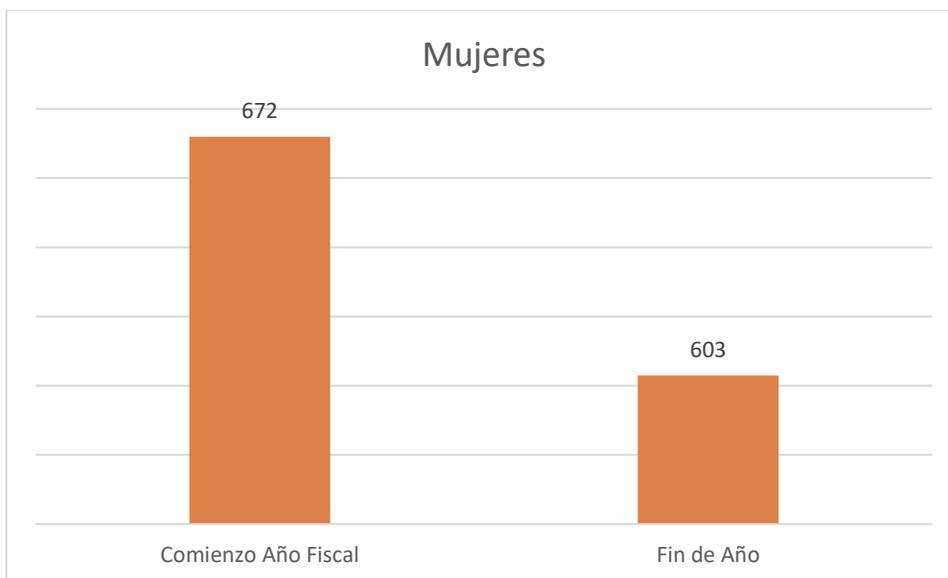
El diseño metodológico que se utiliza para este informe comprende de la recolección de información durante el mes y las oficinas pertinentes emiten un informe mensual para este propósito. La variable principal utilizada es el número de participantes (Hombre/Mujer) en dichos programas del sistema correccional.

RESULTADOS PRINCIPALES

En el Año Fiscal 2020-2021, comenzaron con un arrastre global de 5,817 participantes activos y al finalizar del año terminaron con 5,222.

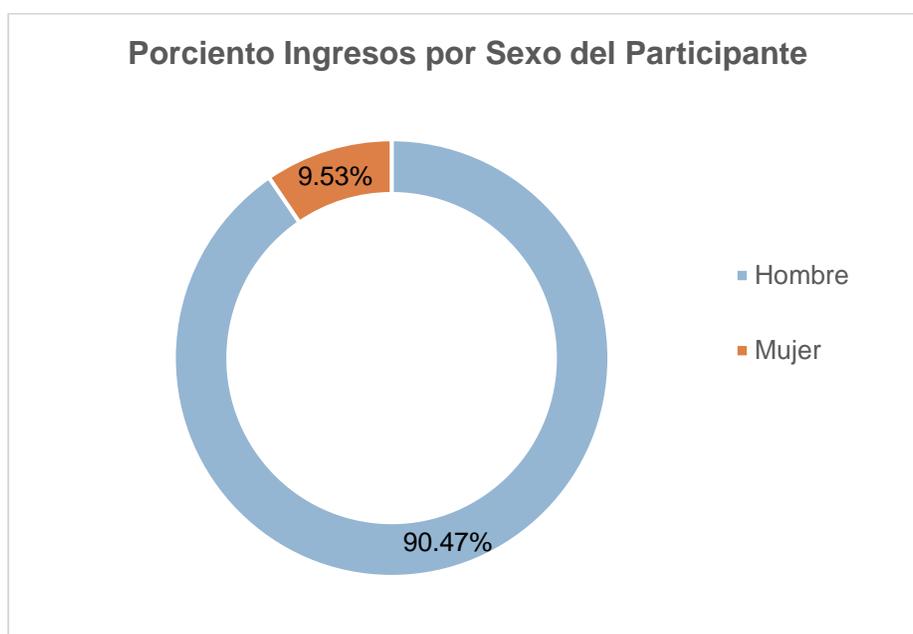






INGRESOS

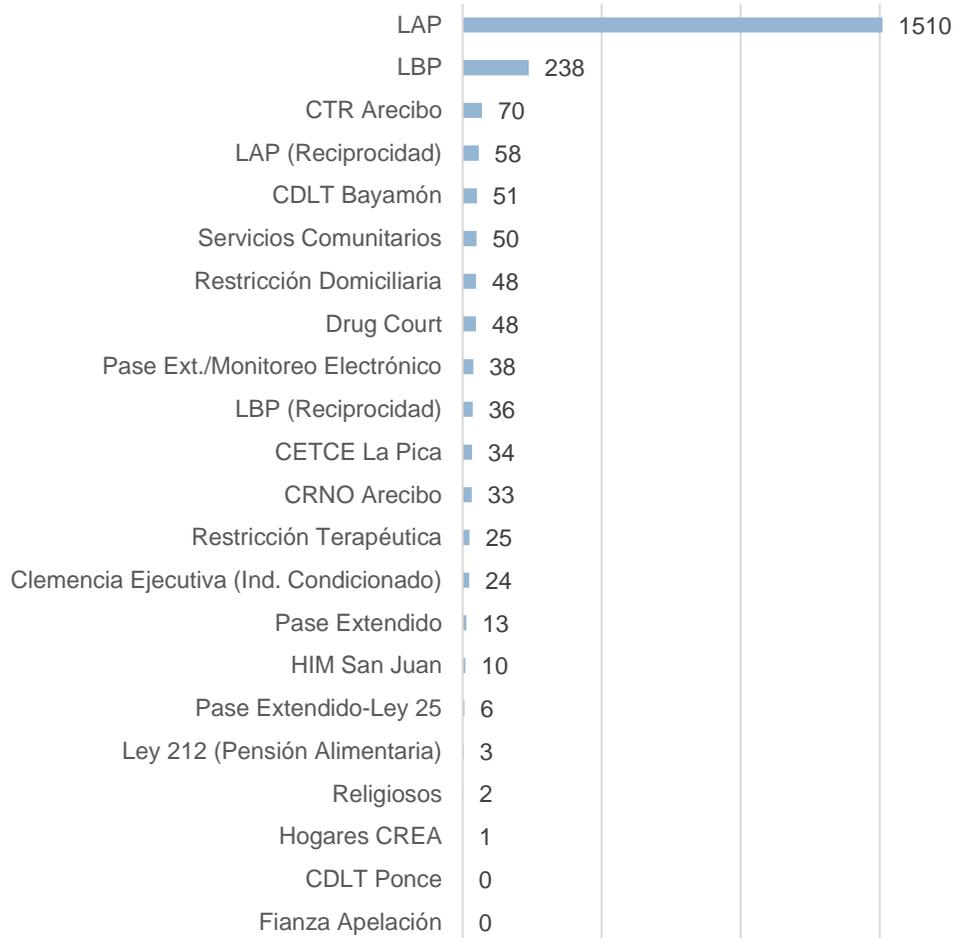
Durante el año ingresaron un total de 2,298 participantes a los programas: 2,079 hombres y 219 mujeres.



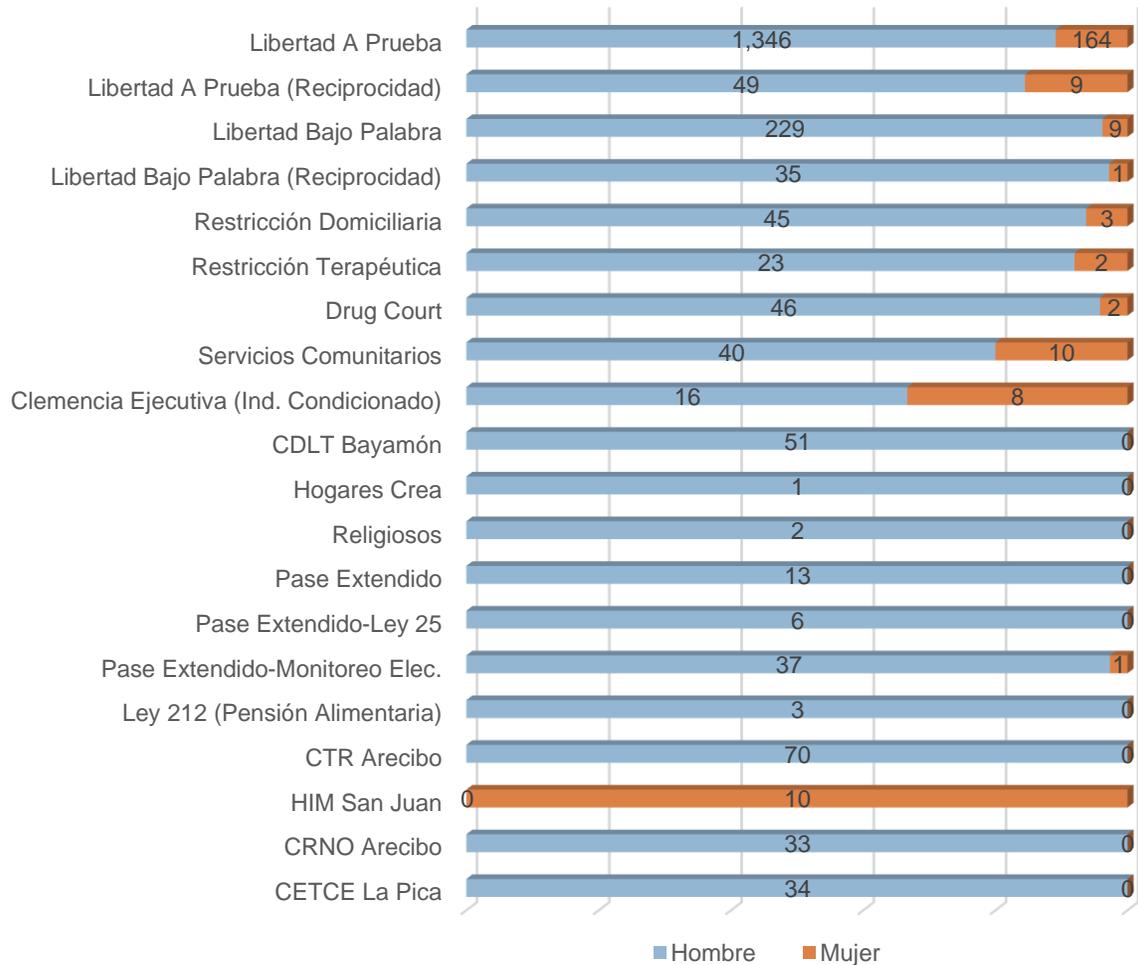
Ingresos Por Programa

Entre los primeros programas con mayor participación se observa: Libertad a Prueba con un 65.71%, Libertad Bajo Palabra con un 10.36%, Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo con un 3.05%, Libertad a Prueba con Reciprocidad con un 2.52% y Centro de Detención con Libertad para Trabajar Bayamón con un 2.22%, entre otros.

Ingreso Global por Programa

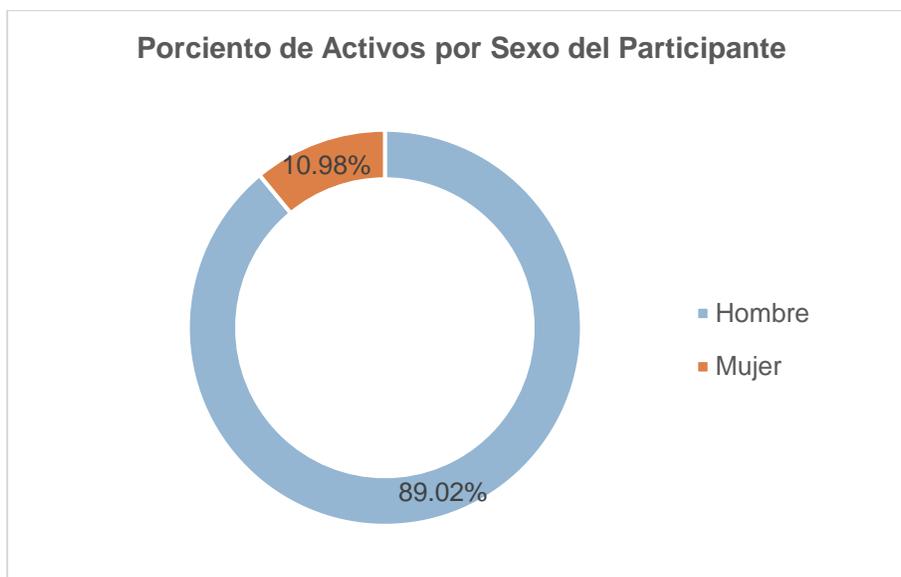


Ingresos por Programa por Sexo del Participante



Activos en los programas durante el año fiscal

Reportaron un total de 8,389 participantes activos durante el año fiscal, que se dividen en 7,224 hombres y 891 mujeres.

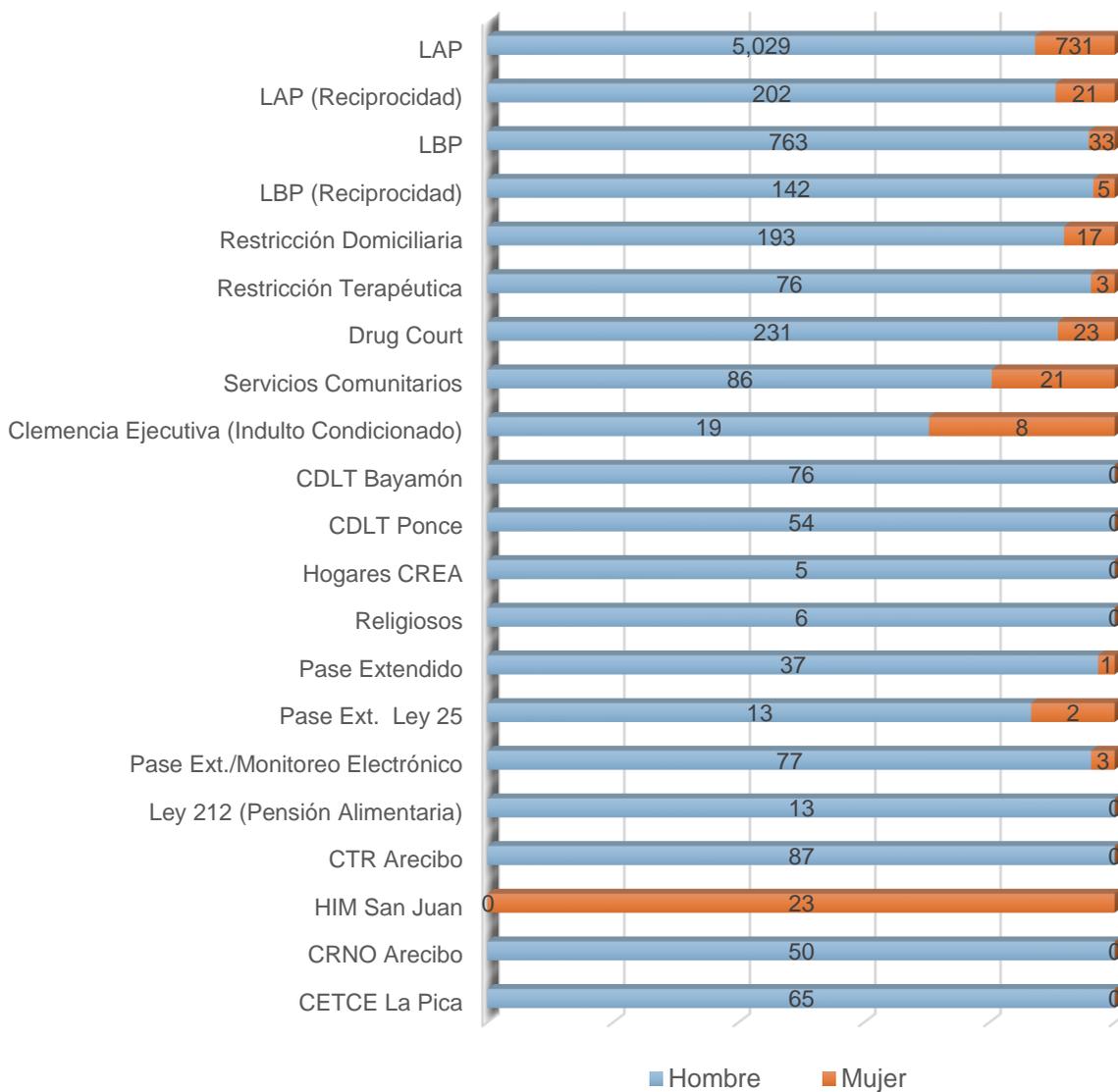


Activos por Programa

Los programas donde se observa la mayor participación fueron: Libertad a Prueba con un 70.98%, Libertad Bajo Palabra con un 9.81%, Drug Court con un 3.13%, Libertad a Prueba con Reciprocidad con un 2.75% y Restricción Domiciliaria con un 2.59%, entre otros.



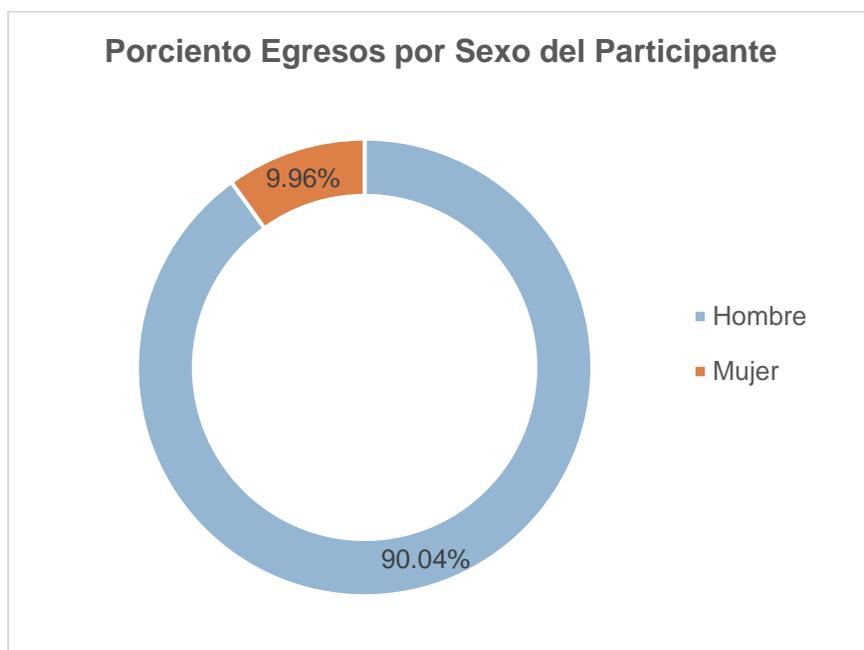
Activos por Programa por Sexo del Participante



EGRESOS

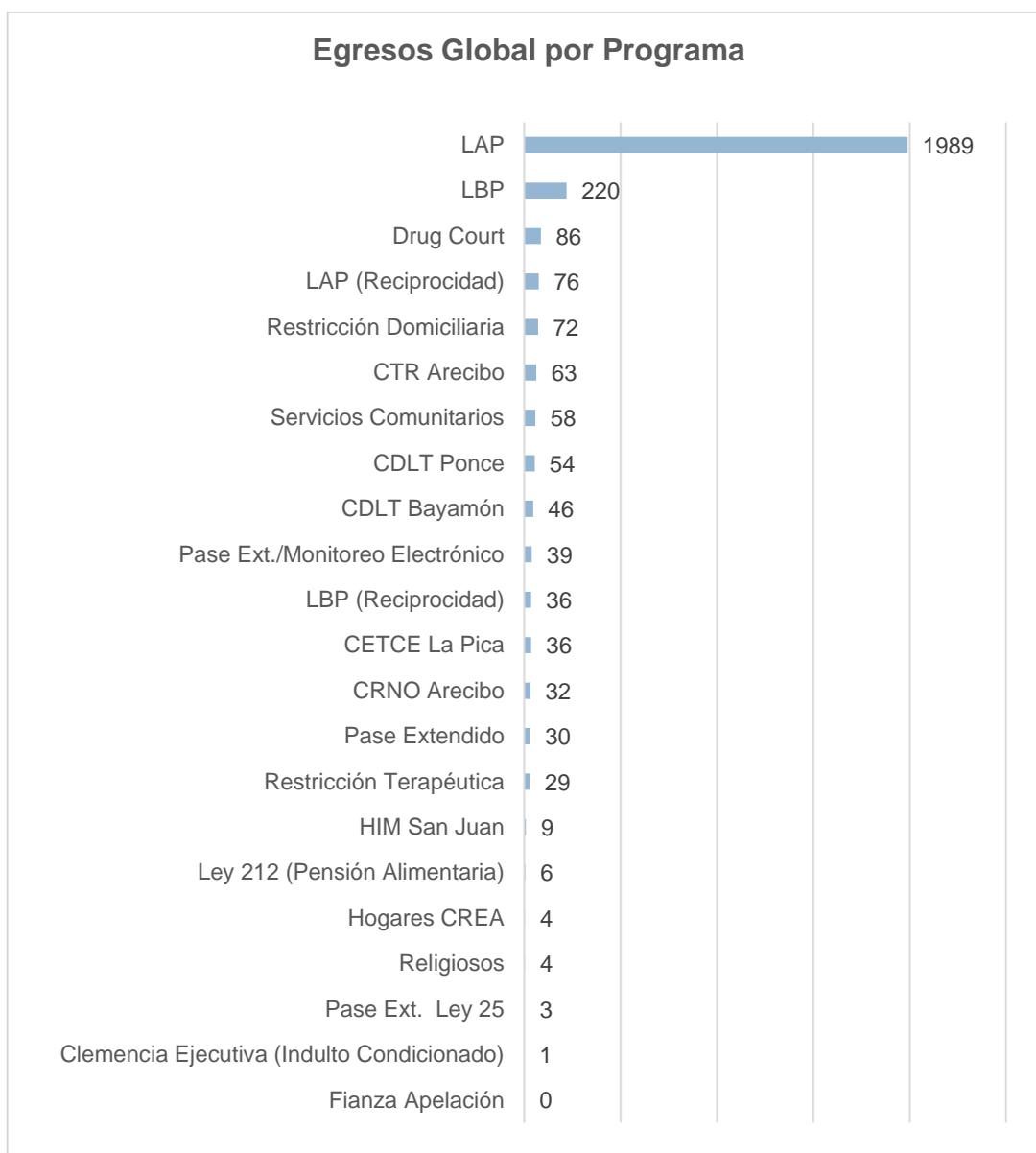
Los egresos sumaron un total de 2,893, de los cuales 2,605 fueron hombres y 288 mujeres.

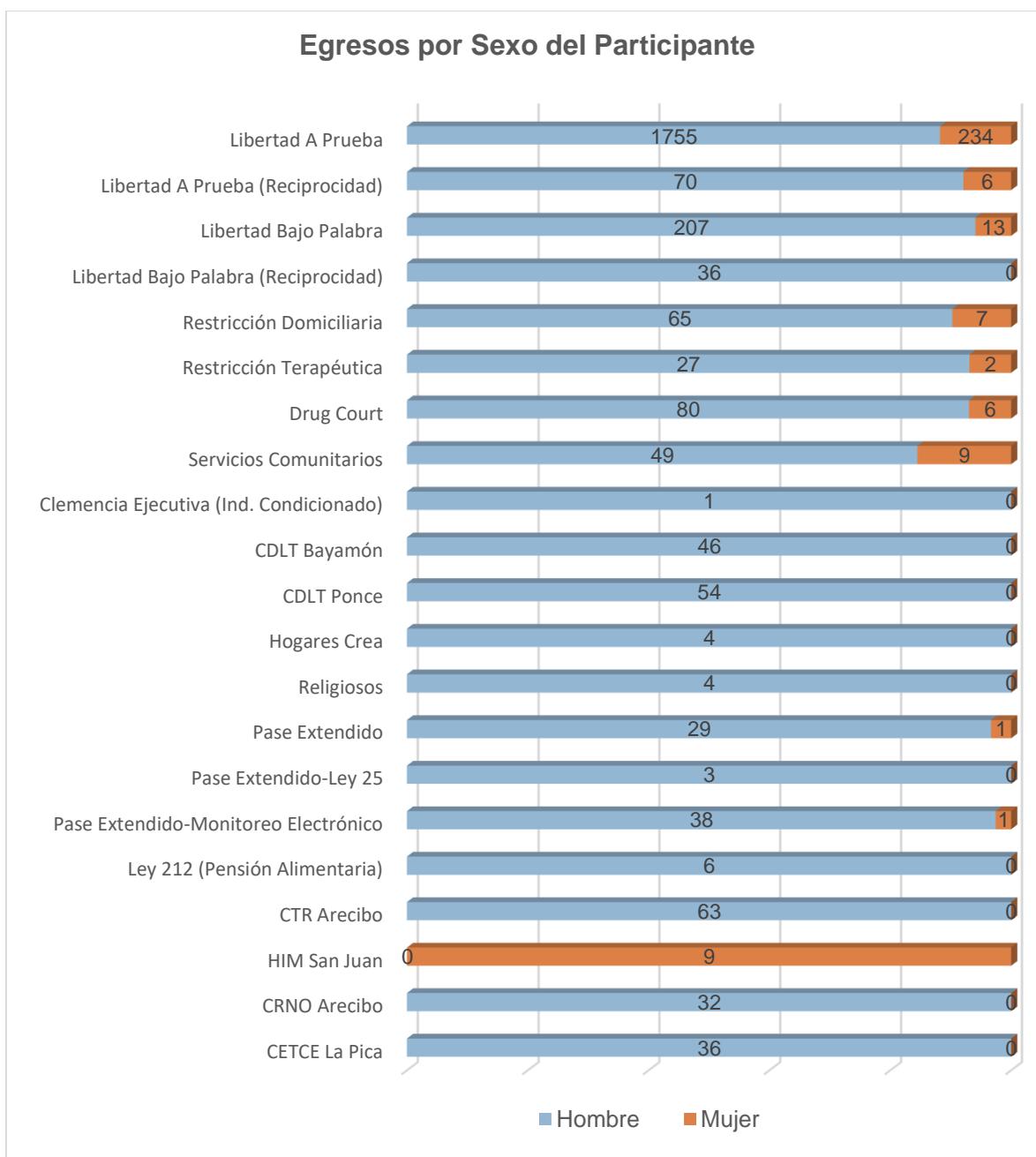
Porcentaje Egresos por Sexo del Participante



Egresos por Programa

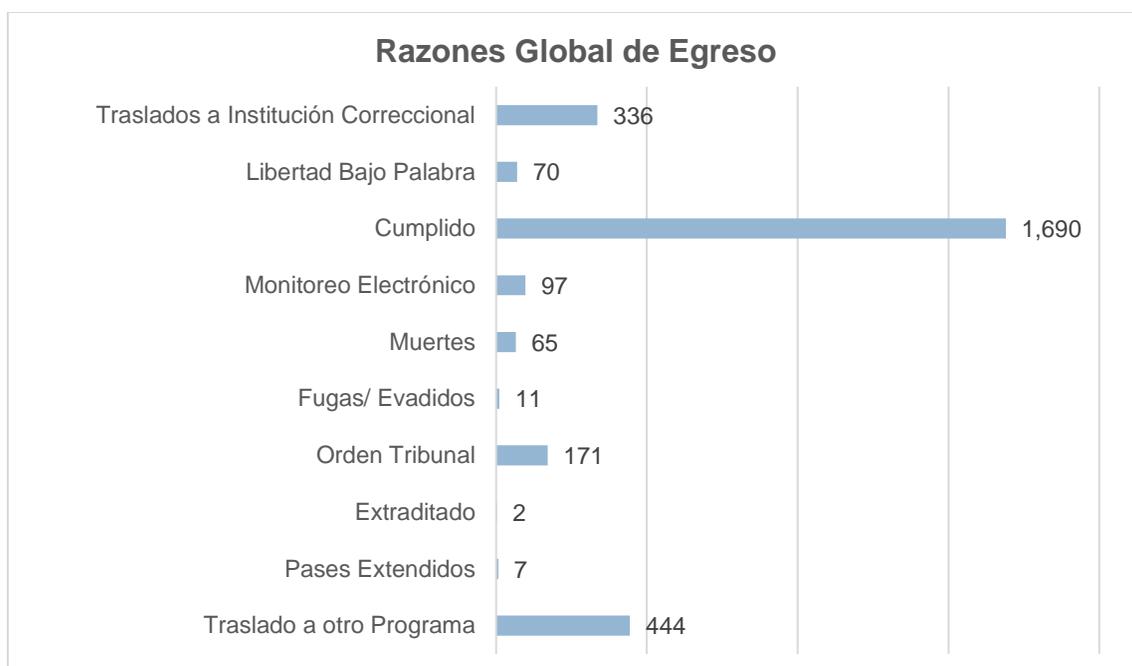
Los programas donde hubo una mayor cantidad de egresos fueron: Libertad a Prueba con un 68.75% le siguen: Libertad Bajo Palabra con un 7.60%, *Drug Court* con un 2.97%, Libertad a Prueba con Reciprocidad con un 2.63%, Restricción Domiciliaria con un 2.49%, Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo con un 2.18% y Servicios Comunitarios con un 2.00%, entre otros.



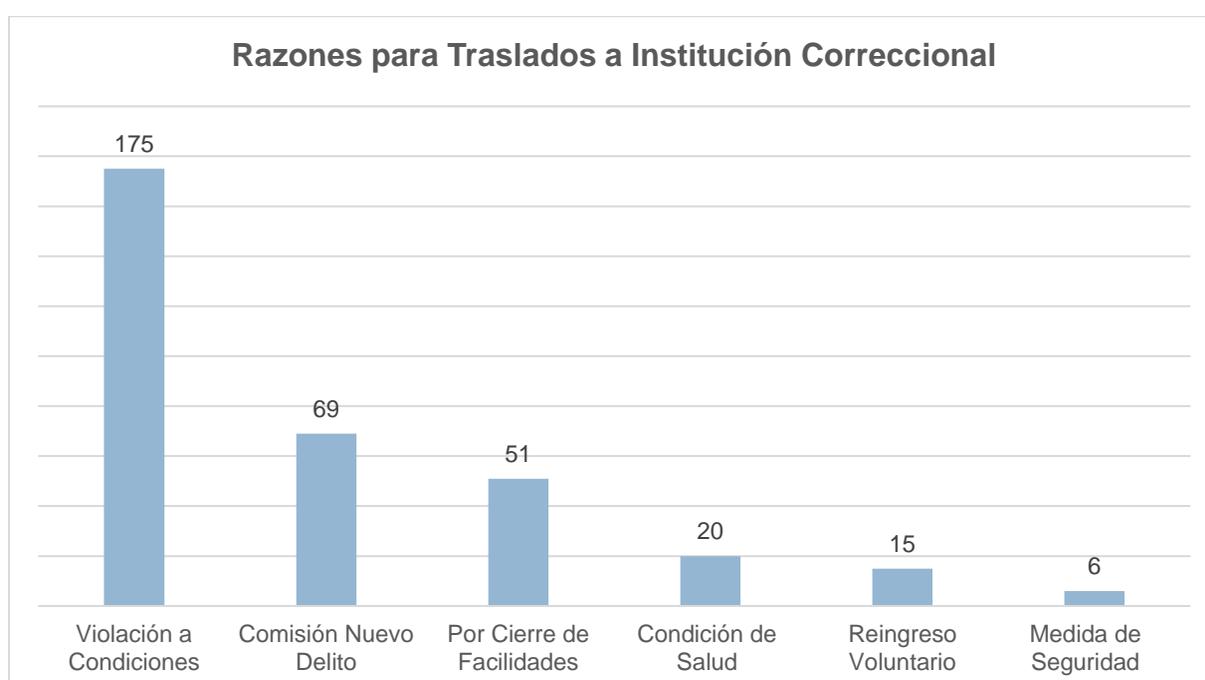


Razones para los Egresos

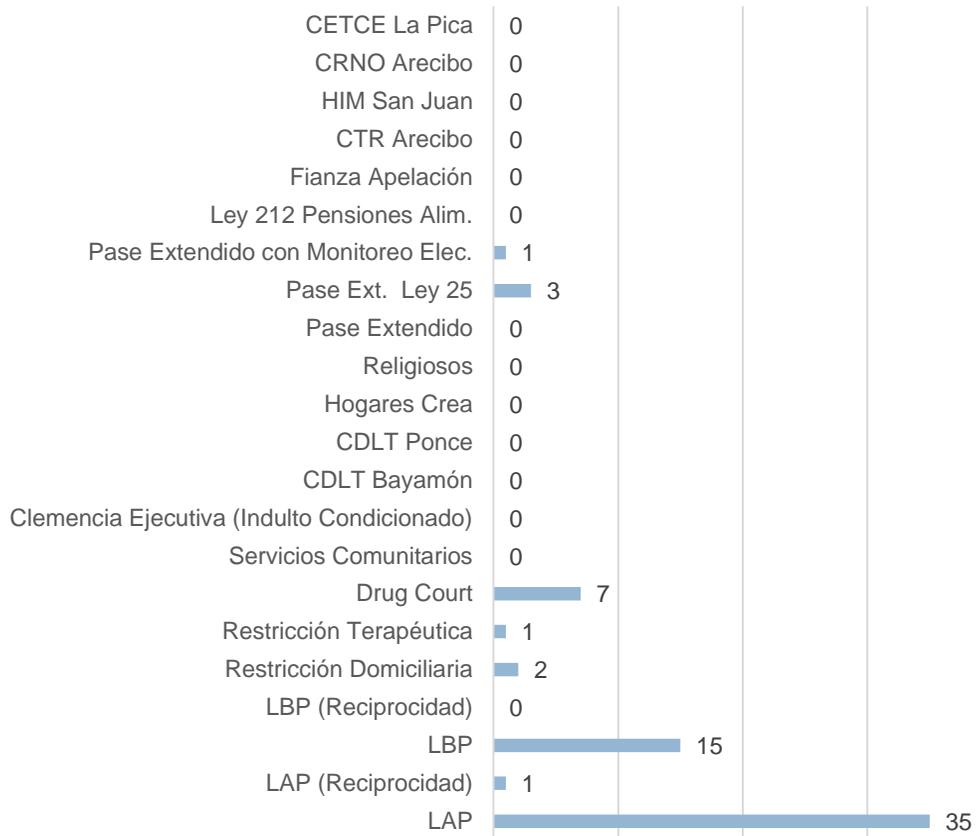
En el año fiscal se observa que la mayor cantidad de egresos fueron de participantes que cumplieron las sentencias (58.42%), seguido de los traslados a otros programas (15.35%), traslados a institución correccional (11.61%), por orden el tribunal (5.91%), monitoreo electrónico (3.35%), Libertad Bajo Palabra (2.42%), muertes (2.25%), evadidos (0.38%), Pases Extendidos (0.24%) y extraditados (0.07%).



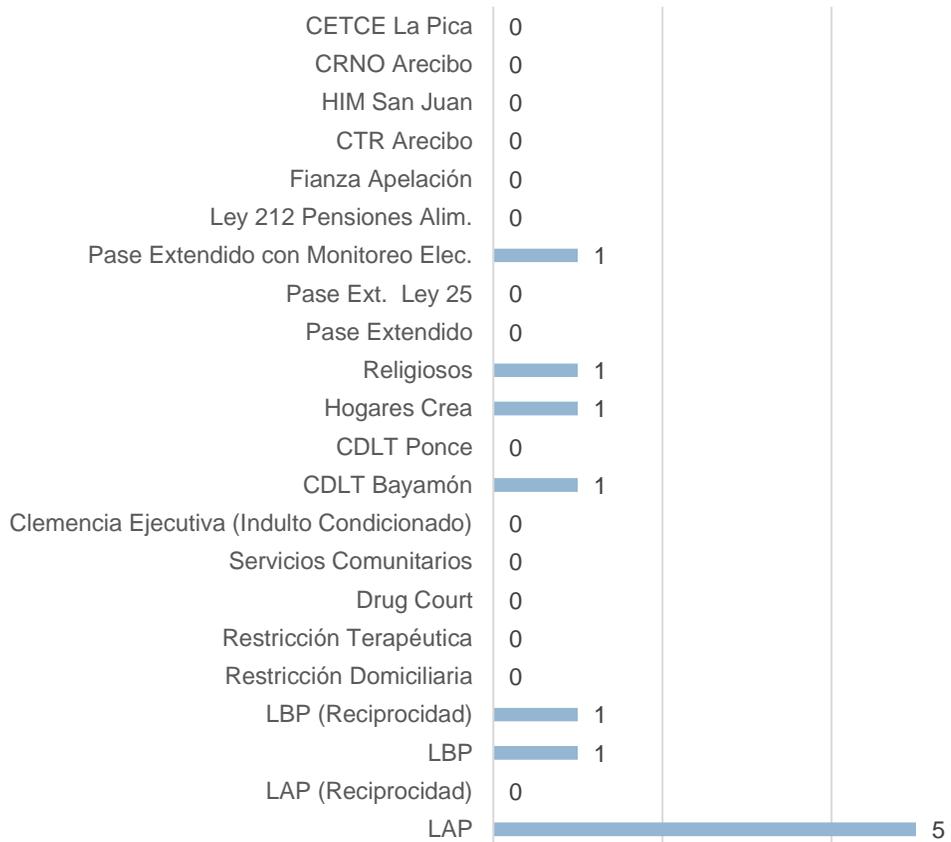
Los egresos por traslados a institución correccional se desglosan de la siguiente manera: violación de condiciones (52.08%), comisión de nuevo delito (20.54%), medida de seguridad (16.96%), condición de salud (5.95%) y reingreso voluntario (4.46%).



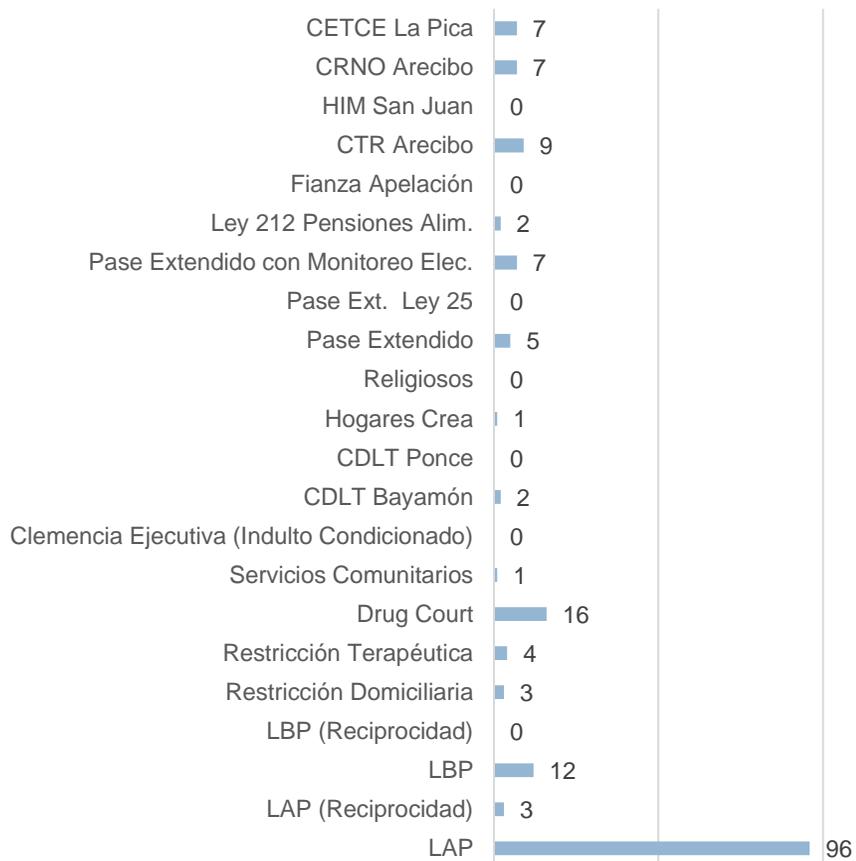
Muertes



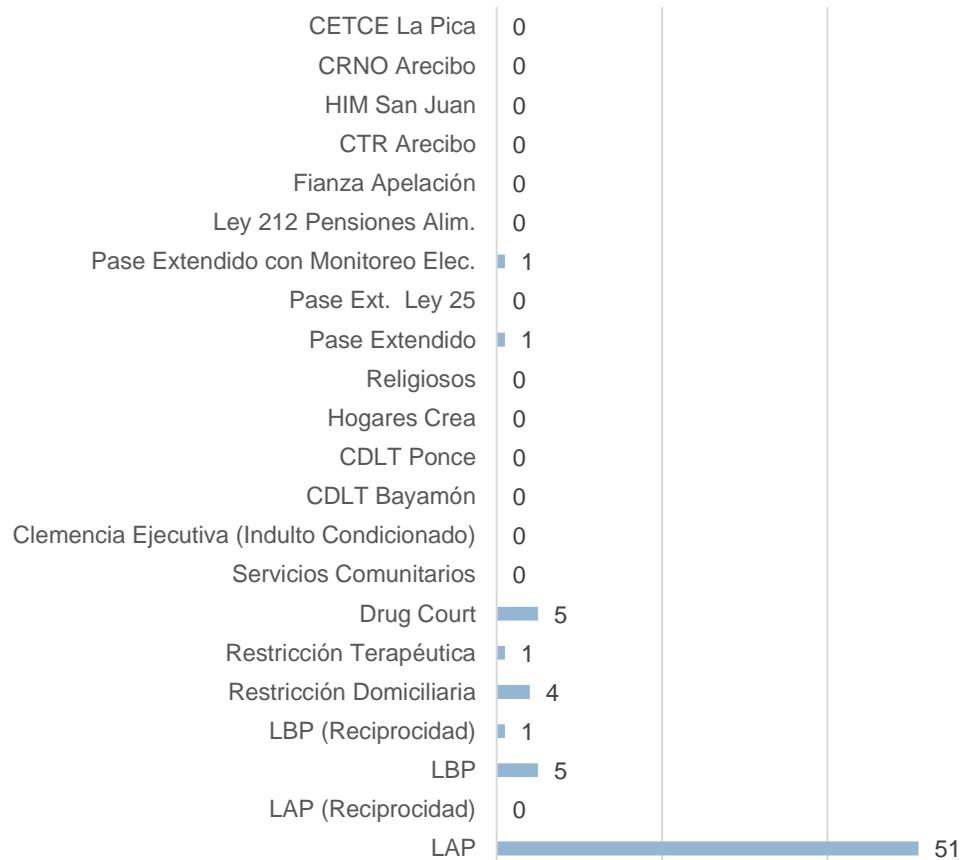
Evadidos



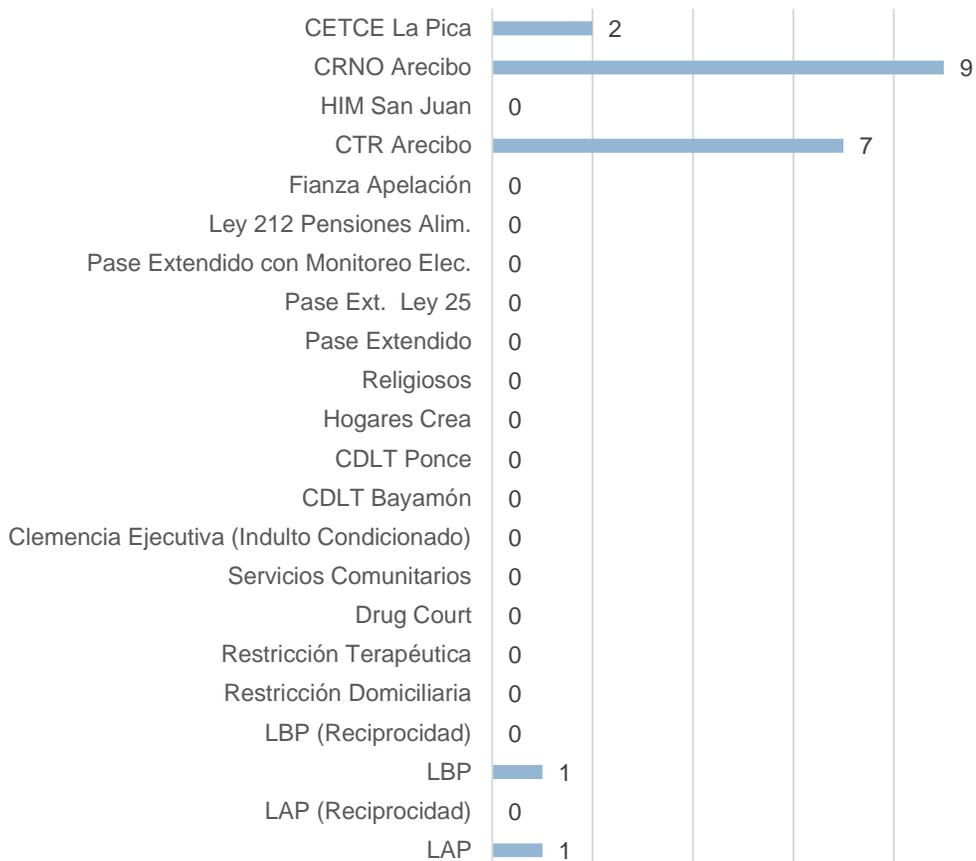
Violación de Condiciones



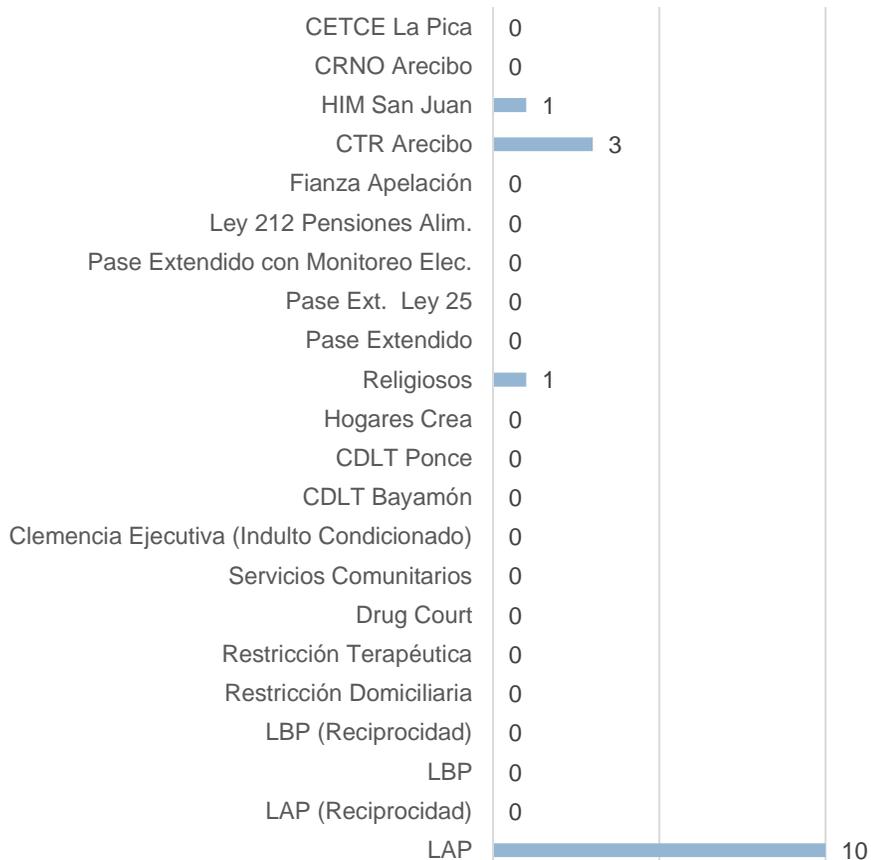
Comisión de Nuevo Delito



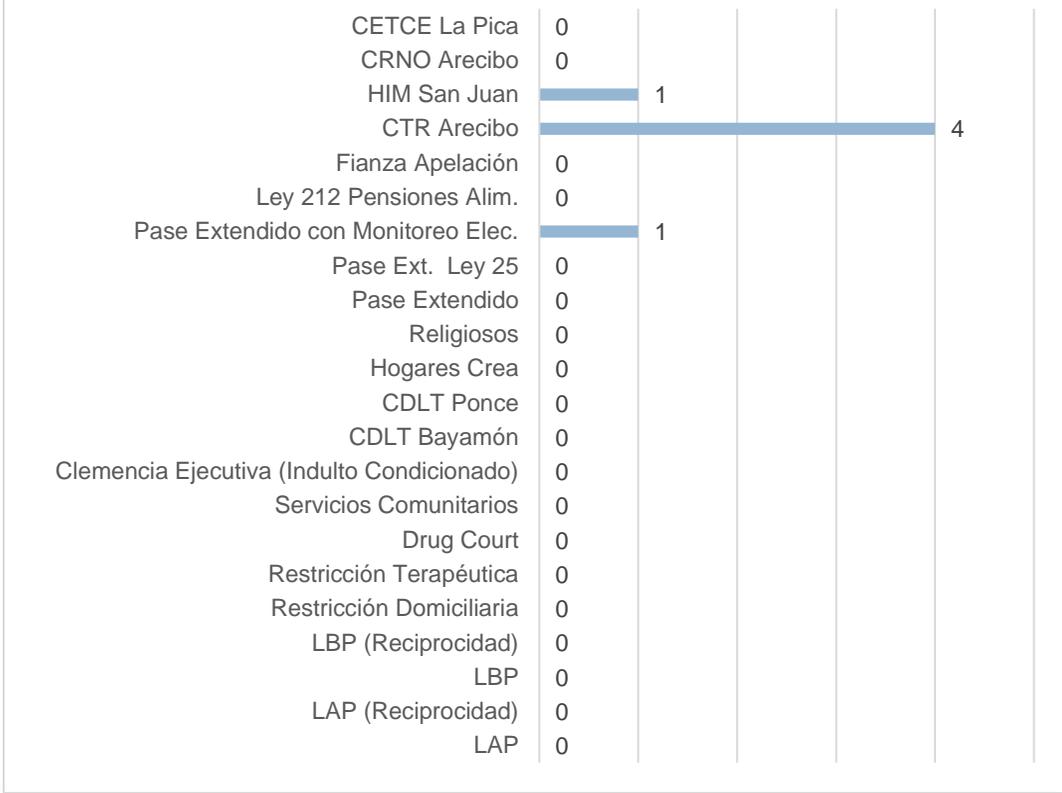
Condición de Salud



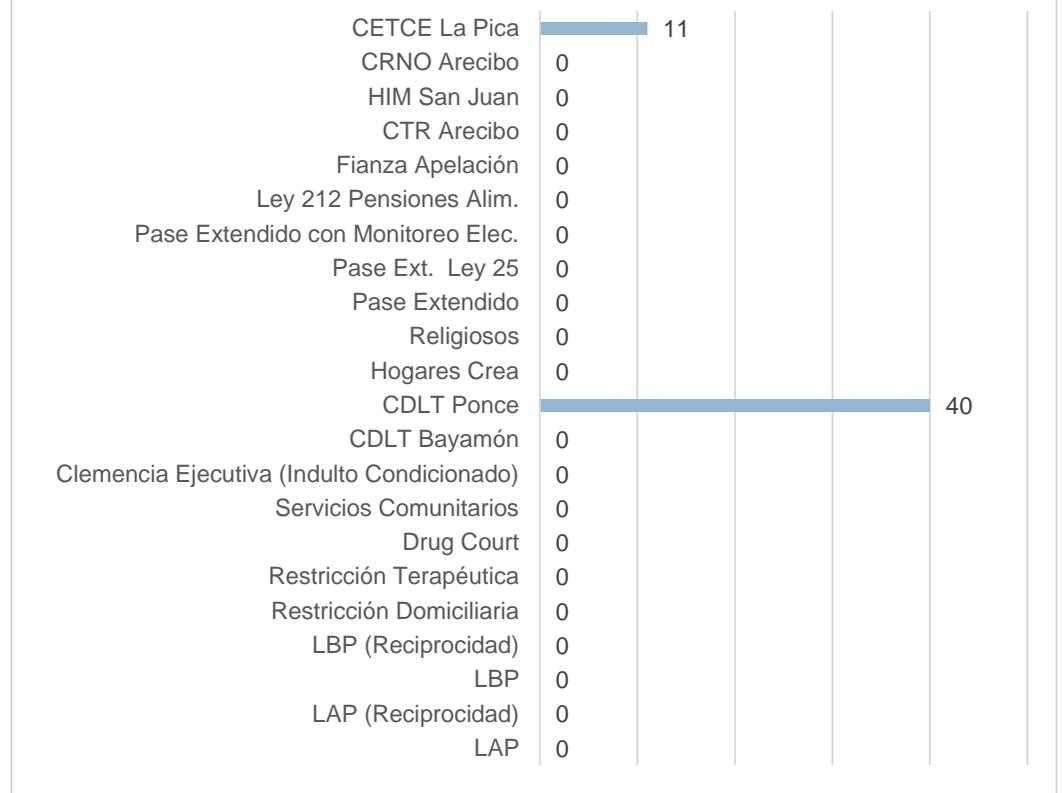
Reingreso Voluntario a las Instituciones



Medida de Seguridad

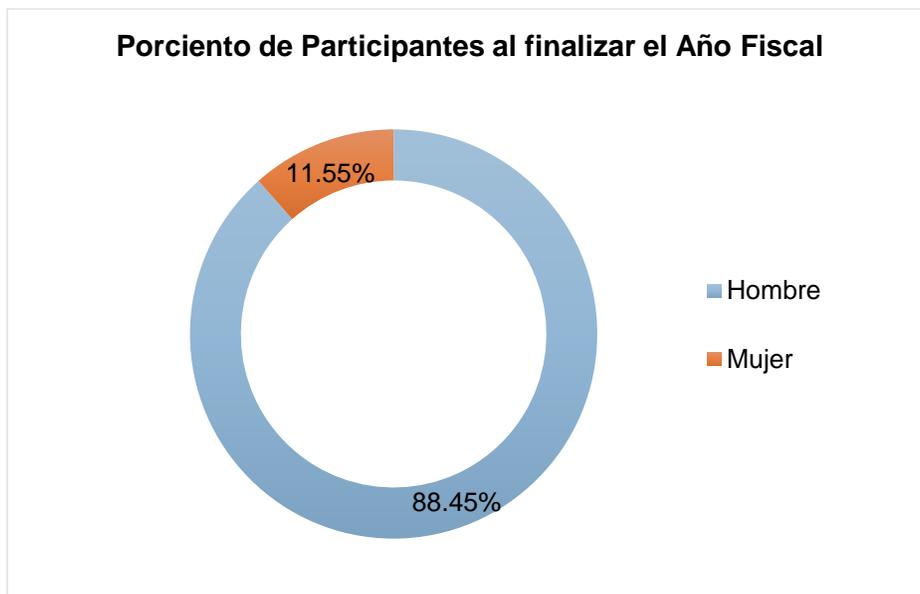


Cierre de Facilidades



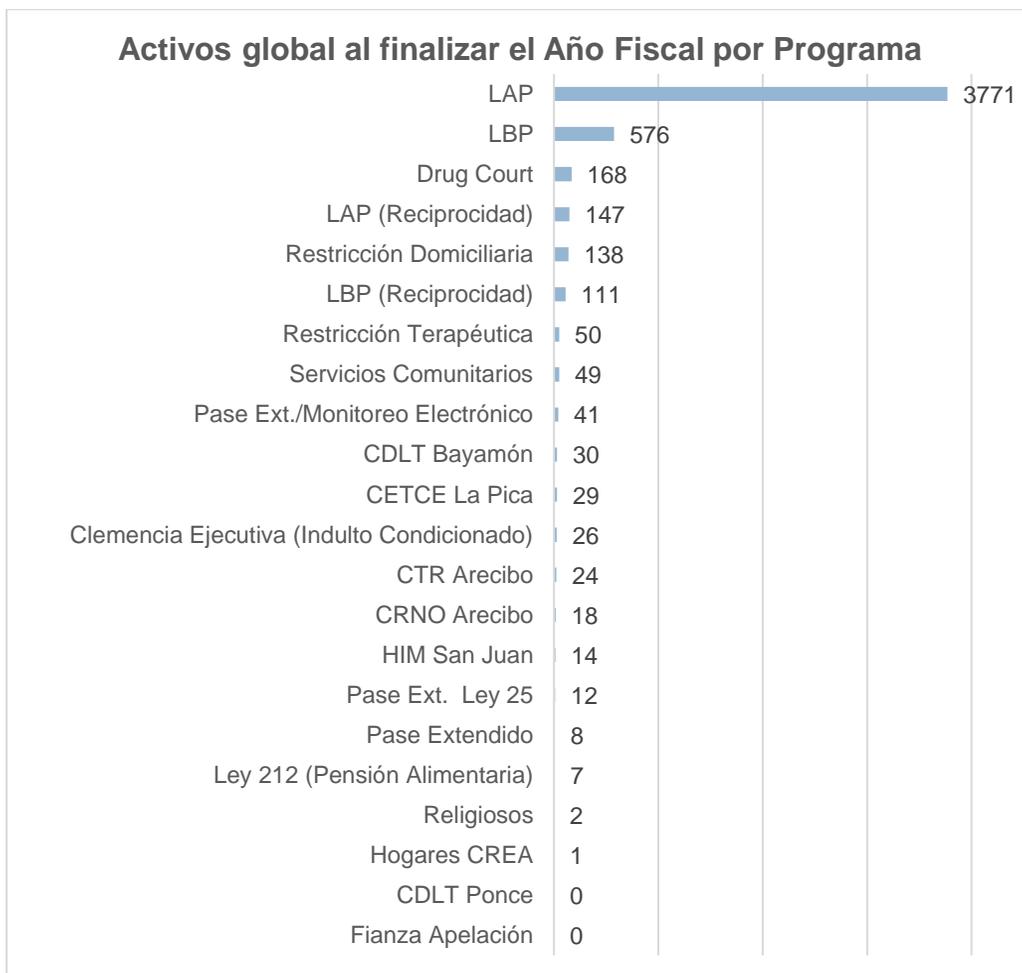
ACTIVOS AL FINALIZAR EL AÑO FISCAL

Al finalizar el año fiscal, la cantidad de participantes fue 5,222, de los cuales 4,619 son hombres y 603 mujeres.

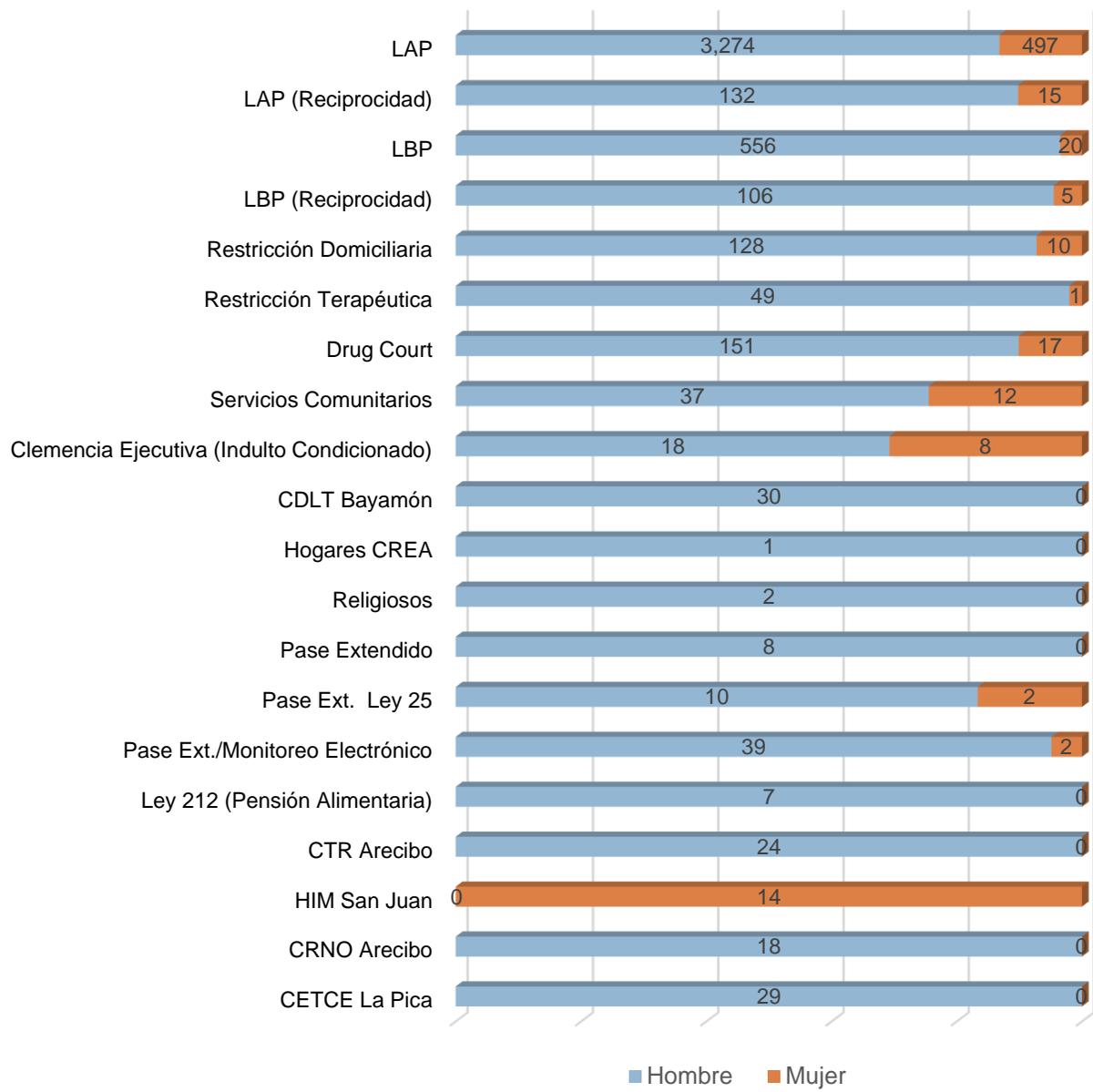


Activos a Fin de Año por Programa

Los programas que contaban con la mayor participación al finalizar el año fueron: Libertad a Prueba con un 72.21%, Libertad Bajo Palabra con un 11.03%, Drug Court con un 3.22%, Libertad a Prueba con Reciprocidad con un 2.82%, Restricción Domiciliaria con un 2.64% y Libertad Bajo Palabra con Reciprocidad con un 2.13%, entre otros.



Activos al finalizar el Año Fiscal por Sexo del Participante



RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE PARTICIPANTES

Programa	Arrastre			Ingresos			Activos durante AF			Egresos			Casos al finalizar el AF		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Centro de Detención con Libertad para Trabajar Bayamón	25	0	25	51	0	51	76	0	76	46	0	46	30	0	30
Centro de Detención con Libertad para Trabajar Ponce	54	0	54	0	0	0	54	0	54	54	0	54	0	0	0
Centro de Estudio y Trabajo, Capacitación Agrícola y Empresarial La Pica	31	0	31	34	0	34	65	0	65	36	0	36	29	0	29
Centro de Tratamiento Residencial Arecibo	17	0	17	70	0	70	87	0	87	63	0	63	24	0	24
Centro Rehabilitación y Nuevas Oportunidades Arecibo	17	0	17	33	0	33	50	0	50	32	0	32	18	0	18
Sala Especializada en Cortes de Drogas (Drug Court)	185	21	206	46	2	48	231	23	254	80	6	86	151	17	168
Fianza Apelación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogar Intermedio para Mujeres	0	13	13	0	10	10	0	23	23	0	9	9	0	14	14
Hogares CREA	4	0	4	1	0	1	5	0	5	4	0	4	1	0	1
Hogares Religiosos	4	0	4	2	0	2	6	0	6	4	0	4	2	0	2
Indulto Condicionado (Clemencia Ejecutiva)	3	0	3	16	8	24	19	8	27	1	0	1	18	8	26
Ley 212 (Pensión Alimenticia)	10	0	10	3	0	3	13	0	13	6	0	6	7	0	7
Libertad a Prueba	3683	567	4250	1346	164	1510	5029	731	5760	1755	234	1989	3274	497	3771
Libertad a Prueba con Pacto Interestatal	153	12	165	49	9	58	202	21	223	70	6	76	132	15	147
Libertad Bajo Palabra	534	24	558	229	9	238	763	33	796	207	13	220	556	20	576
Libertad Bajo Palabra con Pacto Interestatal	107	4	111	35	1	36	142	5	147	36	0	36	106	5	111
Pase Extendido	24	1	25	13	0	13	37	1	38	29	1	30	8	0	8
Pase Extendido con Monitoreo Electrónico	40	2	42	37	1	38	77	3	80	38	1	39	39	2	41
Pase Extendido por Condición de Salud (Ley 25)	7	2	9	6	0	6	13	2	15	3	0	3	10	2	12
Restricción Domiciliaria	148	14	162	45	3	48	193	17	210	65	7	72	128	10	138
Restricción Terapéutica	53	1	54	23	2	25	76	3	79	27	2	29	49	1	50
Servicios Comunitarios	46	11	57	40	10	50	86	21	107	49	9	58	37	12	49
Total	5145	672	5817	2079	219	2298	7224	891	8115	2605	288	2893	4619	603	5222